

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40070** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso ordinario número 443/2012, por auto de fecha 5 de noviembre de 2012, NIG 3120147120120000460 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Inasa Foil, S.A.U., con CIF n.º A31003981 y domicilio en Calle Aralar/Aralar Kalea, 9 de Irurtzun, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irurtzun.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por Grupo Sindicatura, S.L.P., con CIF n.º B95668240, con domicilio social en Pamplona, 31005, Parque de Tomás Caballero, n.º 2-5.º, Of. 2 y dirección electrónica: [gruposindicatura@gruposindicatura.com](mailto:gruposindicatura@gruposindicatura.com), habiendo aceptado el cargo don Antonio Martínez Manso y don Alberto Urbaneja Negro, en nombre y representación de dicha persona jurídica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078944-1